

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

9096 *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para información pública del expediente de declaración de utilidad pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia solicitado por la sociedad "Saltos del Navia Distribución, C.B." para línea aérea de alta tensión a 132 kv "Pico Gallo- Buspol (Eje de Salas)", en los Concejos de Salas y Tineo. (IE- 1-DERIV).*

Por la representación legal de la sociedad "Saltos del Navia Distribución, C.B." a cuyo favor ha sido autorizada administrativamente con fecha 11 de septiembre de 2006 la instalación de Línea aérea de alta tensión a 132 KV "Pico Gallo- Buspol (Eje de Salas)", en los concejos de Salas y Tineo, se solicitó a la Consejería de Industria y Empleo con fecha 6 de agosto de 2008 la incoación de expediente de Declaración de utilidad pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia de dicha instalación eléctrica, con el objeto de ocupar varias fincas afectadas por la servidumbre de vuelo de la línea, siendo otorgada la referida declaración de utilidad pública con fecha 26 de enero de 2009.

Con fecha 5 de junio de 2009 la empresa Saltos del Navia Distribución, C.B, solicitó nueva autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de la derivación de la línea inicialmente autorizada en su entrada a la subestación de Salas, siendo concedida la declaración de utilidad pública con fecha 17 de noviembre de 2009.

Con fecha 28 de enero de 2010 la citada empresa eléctrica solicita la ampliación de dicha declaración de utilidad pública sobre la finca n.º 1 del proyecto de derivación, la cual había sido atribuida al Ayuntamiento de Salas y sobre la cual los Vecinos de la Bouga han manifestado que les corresponde su titularidad.

Destacar que, para la ejecución de dicha derivación, la empresa "Saltos del Navia Distribución, C.B" ha llegado a un acuerdo para la ocupación y servidumbre creada por la línea con varios propietarios, habiendo sido ello imposible con los propietarios de las fincas n.º 1, 5, 6 y 7, a pesar de haberse intentado.

En consecuencia y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.XII.1954, y art. 144 del R.D. 1955/2000, acuerda la apertura de la información pública del expediente de referencia durante un periodo de VEINTE DÍAS, contados a partir de su publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente del propietario de los terrenos y demás afectados por la pretensión de "SALTOS DEL NAVIA DISTRIBUCIÓN, C.B", cuya relación se inserta al final de esta Resolución para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería y Energía (Plaza de España n.º 1, 3.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

ANEXO IE-1-DERIV

Fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Ejecución de la Línea aérea alta tensión a 132 kv "Pico Gallo- Buspol (Eje de Salas)", en los concejos de Salas y Tineo.

Beneficiaria de la expropiación: "Saltos del Navia Distribución, C.B"

Nº	Paraje	Datos Catastrales	Extensión	Superficie afectada por el vuelo de la línea	Titular	Observaciones
1	Zarro (Salas)	Polígono 43 Parcela 21	178.022	Un vuelo de 344,38 m. En una banda de 27,2 m. de ancho Total 13.566,56 m2	Ayuntamiento de Salas Vecinos de la Bouga	Apoyos nº 52 bis y 1: 69,30 m2 y 43,42 m2. El apoyo nº 52 existente se sustituye por otro igual al nº 52 bis

Oviedo, 15 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico- Administrativo. Fdo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.

ID: A100015547-1